



NIT: 891.855.130-1

MACRO



No. 20241700033571
Fecha Radicado: 02 AÚG-2024 10:0
Destino: DOSITEO CAMACHO QUINTERO
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
Anexos: Folios: 1



CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No. 441
(23 de Julio de 2024)

LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO

Contribuyente:	DOSITEO CAMACHO QUINTERO
NIT o CC:	7,211,145
Placa Numero:	XGD328
DIRECCION DE COBRO	CARRERA 74 B No. 63 F 46 BOGOTA

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, Estatuto Tributario Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto de Circulación y Transito.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas existentes por recaudar, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera".

Que, él señor **DOSITEO CAMACHO QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7,211,145, se encuentra registrado en la base de datos del impuesto de circulación y transito como propietario del vehículo de servicio público, identificado con la placa No. XGD328, Marca CHEVROLET y demás características que en el artículo primero de la presente resolución se detallan.

Que el Vehículo de servicio Público, identificado con la placa No. XGD328, Marca CHEVROLET, según registra el sistema de liquidación y cobro del impuesto de circulación, se encuentra en mora de las vigencias fiscales 2014 a 2024, sin que a la fecha registre el pago respectivo de las vigencias fiscales 2014 a 2024.

Que cuando el contribuyente, responsable del pago de las acreencias fiscales fallece, de conformidad con la ley, los herederos determinados e indeterminados y/o poseedores del vehículo que aquí se identifica, son responsables por el pago de la deuda a favor del Municipio de Sogamoso.

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15-12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210

Página 1 de 3



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto de Circulación y Transito, sobretasas y otros, generados del vehículo de servicio público, identificado con la placa No. XGD328, y de más características que a continuación se detalla, de conformidad con la información contenida en la base de datos del Impuesto de circulación y tránsito de Sogamoso. Así:

Placa	Modelo	Marca	Servicio	Colores	Fecha Ingreso
XGD328	2008	CHEVROLET	PUBLICO	VERDE, GRIS	21/11/2007
Propietario(s)			Identificación		Telefono
Dositelo Camacho Quintero			7211145		2919835
Direccion propietario			Pague antes de	Último Año Pago	Fecha Pago
CR 74 B 63 F 46 Bogotá			23/07/2024	2013	24/10/2013
Grupo Rodamiento			Años a pagar		
TRACTOMULAS, CAMIONES, VOLQUETAS Y BUSES			2015,2016,2017,2018,2019,2020,2021,2022,2023,2024,		
			Valor a pagar		
			2,726,820		
AÑO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	SOBRETASA BOMBERIL	TOTAL
<=2015	147,000.00	458,000.00	0.00	2,900.00	607,900.00
2016	80,000.00	215,000.00	0.00	1,600.00	296,600.00
2017	86,000.00	203,000.00	0.00	1,700.00	290,700.00
2018	91,000.00	186,000.00	0.00	1,800.00	278,800.00
2019	97,000.00	169,000.00	0.00	1,900.00	267,900.00
2020	100,000.00	145,000.00	0.00	2,000.00	247,000.00
2021	102,000.00	100,000.00	0.00	2,040.00	204,040.00
2022	107,000.00	78,000.00	0.00	2,140.00	187,140.00
2023	135,000.00	51,000.00	0.00	2,710.00	188,710.00
2024	152,000.00	3,000.00	0.00	3,030.00	158,030.00
TOTALES	1,097,000.00	1,608,000.00	0.00	21,820.00	2,726,820.00

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda,

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------	------------------	------------

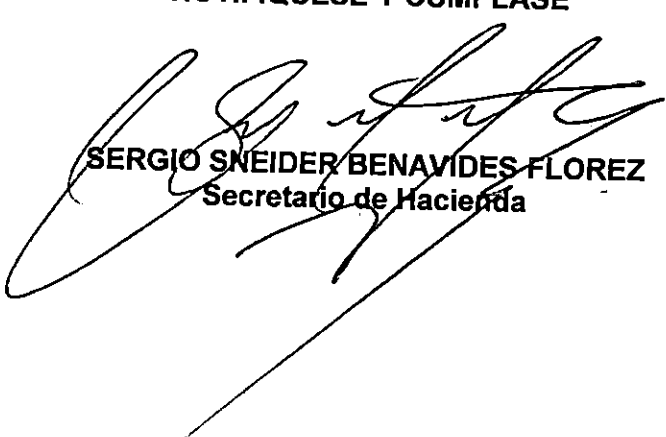
COPIA CONTROLADA

dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso a los: 23 días del mes de julio de 2024

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SERGIO SNEIDER BENAVIDES FLOREZ
Secretario de Hacienda

Revisó: SERGIO B
Revisó: GLADYS NELLY A.
Proyecto: MIREYA P

Señor contribuyente: esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Por favor preséntese en el Edificio Mirador Plaza Carrera 11 No.15-10 primer piso, secretaria de hacienda del Municipio de Sogamoso para liquidar su comprobante de pago y efectuar el pago correspondiente en el Banco Davivienda.

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15-12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210